Dosquebradas, 21 de noviembre de 2025

ÁLVARO CAMACHO DÍAZ
acconciertos@hotmail.com

No.20251121-41595-I

ASUNTO: Aval plan de contingencia y emergencia evento masivo “DANDEN DE CUBA”

Cordial saludo:

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres DIGER del municipio de Dosquebradas a través del **artículo 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012**, ejerce los procesos de monitoreo, evaluación y control a través de los diferentes mecanismos de seguimiento a los Planes de Contingencia definidos en el **PEC (Plan de Emergencia y Contingencia)** de cada uno de los establecimientos solicitantes.

La DIGER realizó la revisión de la documentación aportada de **SOLICITUD DE REVISIÓN PLAN DE CONTINGENCIA DE EVENTO DENOMINADO "DANDEN DE CUBA" A REALIZARSE EL 22 DE NOVIEMBRE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVENTOS AVALON.** Mediante **Decreto 117 del 29 de junio de 2018**, la DIGER tiene la competencia de realizar la revisión de la documentación de Planes de Contingencia y establece las observaciones finales realizadas por esta entidad después de la revisión de la documentación adjunta; cabe aclarar que la revisión se realizó teniendo en cuenta el Decreto 3888 de 2007 en su anexo 5.

La Dirección de Gestión de Riesgo del Municipio de Dosquebradas DIGER le comunica que el documento SE AJUSTA a los contenidos de Planes de Emergencia y Contingencia que solicita la Ley 3888 de 2007.

Es necesario aclarar que el alcance de la DIGER en materia de Eventos Masivos en el municipio de Dosquebradas es establecer que el contenido suministrado por los Representantes Legales de los Eventos se ajuste o no, a lo establecido por Ley 3888 de 2007.

ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA DE NINGUNA MANERA LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, DICHA APROBACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Atentamente,

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
ASESOR(A) PRIVADO(A)

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ - CONTRATISTA - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

Copia a: MELISSA CARMONA GOMEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Gobierno Municipal